

Montevideo, 6 de noviembre de 2017.

Resolución DACC Nº 8/17

VISTO: los presentes antecedentes para la Adquisición de Material de Laboratorio, de acuerdo al Pedido de Cotización UGP-DACC No. 011/2017.

RESULTANDO: i) que el Ministerio realizó un pedido de precios para la adquisición de Material de Laboratorio, conteniendo el Lote 1 el pedido de Balanza de Precisión, el Lote 2 el pedido de Electrodo de pH combinado y el Lote 3 el pedido de Electrodo de pH combinado;

ii) que para el Lote 1 se recibieron ofertas de las empresas: 1) ELECO S.A., 2) BIOCER Sociedad Anónima, 3) TECLAB Sociedad Anónima, 4) ALTON Sociedad Anónima, 5) RIDALINE S.A., 6) REPETTO BENTANCORT JAVIER LEONARDO y 7) EMILIO BENZO S.A.;

iii) que de acuerdo al Acta formulada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones del 31 de julio de 2017 se sugiere: i) adjudicar la compra del Lote 1 (Balanza de Precisión) a la empresa ALTON S.A. número de RUT 21 145289 0010 a un costo total de dólares estadounidenses cuatro mil doscientos setenta (USD 4.270) impuestos incluidos, por ser la oferta que cumpliendo con los requisitos técnicos oferta el menor precio; ii) no adjudicar el LOTE 2 - Electrodo de pH combinado para uso general con interior de gel (no recargable) y el LOTE 3 - Electrodo combinado de pH para uso general con solución del electrodo de referencia recargable, por haberse detectado errores en las especificaciones;

CONSIDERANDO: pertinente la adquisición de la Balanza de Precisión y que se coincide con lo expresado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.


ATENTO: a lo anteriormente expuesto y a lo establecido por el artículo 30 y 45 del TOCAF y a la Resolución No. 227/012 del 25 de Abril de 2012.



**EL GERENTE EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS EN EJERCICIO DE
ATRIBUCIONES DELAGADAS**

RESUELVE:

- 1º) Adjudicar el Lote 1 (Balanza de Precisión) a la empresa ALTON S.A. número de RUT 21 145289 0010 a un costo total de dólares estadounidenses cuatro mil doscientos setenta (USD 4.270) impuestos incluidos, por ser la oferta que cumpliendo con los requisitos técnicos oferta el menor precio.
- 2º) La erogación resultante se atenderá con cargo a la Unidad Ejecutora 003 (Dirección General de Recursos Naturales), Programa 380, Proyecto 756, financiamiento 2.1 (Endeudamiento Externo para Proyectos Específicos) y 1.1 (Rentas Generales).
- 3º) Pase a la Gerencia de Administración y Finanzas para conocimiento y demás efectos.
- 4º) Cumplido archívese.



Ing. Agr. Jorge Marzaroli
Gerente Ejecutivo
UGP - MGAP